

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

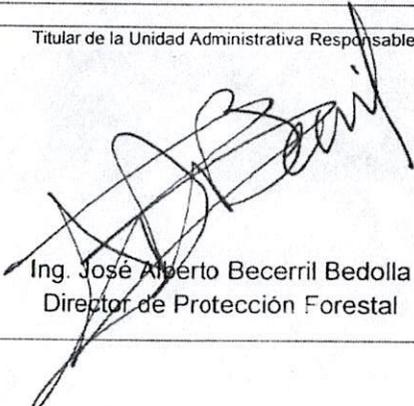
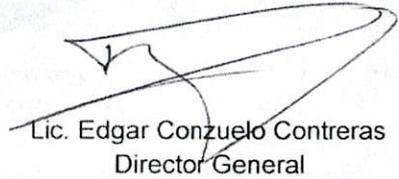
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Reporte sobre la ocurrencia de Incendios Forestales para su Combate y Control en el Estado de México	En el apartado pasos a seguir se colocará el correo del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal, para que la población interesada en consultar los resultados de las acciones de este servicio la obtenga con mayor facilidad.	02/2018	Se colocó en el apartado "Pasos a Seguir" el correo electrónico del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal	100					Dirección de Protección Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. José Alberto Becerril Bedolla Director de Protección Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
---	--	--

Ventanilla Electrónica Única
Gobierno del Estado de México
Cédula de Registro del Trámite o Servicio



Reporte sobre la ocurrencia de incendios forestales para su combate y control en el Estado de México

Se atienden de manera inmediata los incendios forestales que son reportados por la ciudadanía en general o ubicados por los medios de detección existentes. El reporte se recibe vía telefónica.



Trámite vía Telefónica

Telefono1: (722) 878 98 78
Telefono2: (722) 878 98 19
Telefono3: (722) 878 98 93

Estatal

Poder Ejecutivo

5 minuto(s)

5 minuto(s)

Cuando ocurra un incendio forestal y no se esté atendiendo.

Ámbito:

Poder:

Vigencia del trámite o servicio:

Duración del trámite o servicio:

Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:



Pasos a seguir

Presentar el reporte a través del teléfono rojo 018005901700 lada sin costo.

Para mayor información puede solicitarla al correo electrónico del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal.

probosque.disf@edomex.gob.mx

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

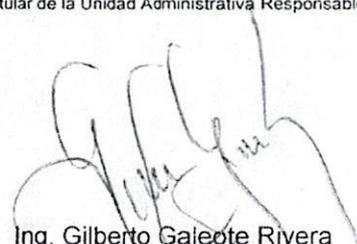
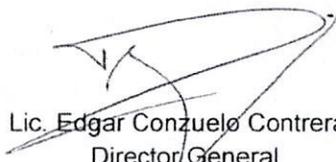
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

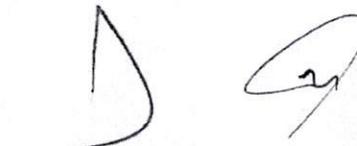
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
2	Capacitación Forestal	Colocar en el RETyS el catálogo básico de cursos de capacitaciones que brinda PROBOSQUE	01/2018	Se integró en el apartado de "Formatos", el Catálogo de Cursos de Capacitación que oferta PROBOSQUE, para hacerlo del conocimiento de los usuarios	100					Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	---	--



Ventanilla Electrónica Única

Gobierno del Estado de México

Cédula de Registro del Trámite o Servicio



Capacitación Forestal

Otorgar cursos de capacitación a productores forestales sobre la conservación, protección y fomento de los recursos maderables y no maderables.



Formatos

A continuación haz clic para imprimir/descargar el formato:

↳ [Catálogo de Cursos de Capacitación](#)

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

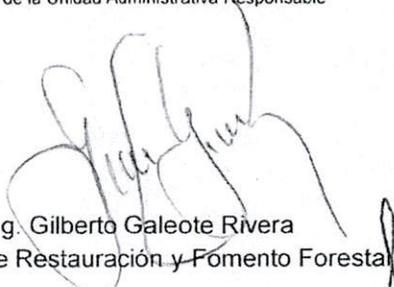
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
3	"Venta de Planta Forestal"	Colocar en el RETyS, el nombre común de las plantas que ofrece PROBOSQUE	01/2018	Se colocó en el RETyS el nombre de las plantas que produce PROBOSQUE en sus viveros, para que sean identificadas con mayor facilidad por el interesado	100					Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	--	--

Ventanilla Electrónica Única

Gobierno del Estado de México

Cédula de Registro del Trámite o Servicio



Venta de Planta Forestal

Permite al público en general la compra de planta forestal, que es producida en los viveros de PROBOSQUE de manera permanente.



Trámite Presencial

Rancho Guadalupe No. Ext. S/N, No. Int. , Col. Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, México



Costo

Oyamel

GENERO

Abies

ESPECIE

religiosa

ENVASE

10x24

PRECIO (\$)

6.50



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

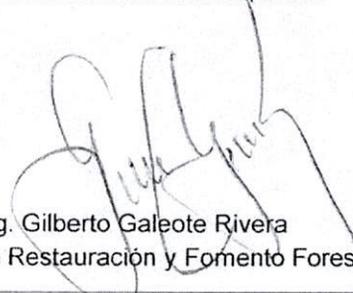
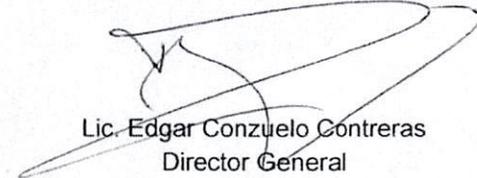
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
4	Asesoría para el Establecimiento, Manejo y Aprovechamiento de Plantaciones Forestales Comerciales.	Incluir la solicitud del servicio de asesoramiento técnico para plantaciones comerciales, que aporten los datos básicos del predio y/o plantación	01/2018	Se colocó en el apartado "Formatos" la solicitud de asesoramiento técnico	100					Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la JIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
---	--	--

Q

U

Ventanilla Electrónica Única

Gobierno del Estado de México

Cédula de Registro del Trámite o Servicio



Asesoría para el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales comerciales.

Otorgar asesoría y apoyo a productores forestales para plantaciones forestales comerciales como las de: árboles de navidad; las destinadas a obtener materias primas maderables o leña combustible las de producción de celulosa; en terrenos temporalmente o preferentemente forestales desprovistos de vegetación.



Formatos

A continuación haz clic para imprimir/descargar el formato:

-  [Minuta de Asesoría Técnica para el Establecimiento y Mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales](#)
-  [Solicitud de Asesoramiento Técnico](#)



PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

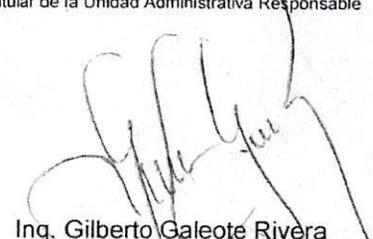
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
6	Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos	Colocar en el RETyS las RETyS la convocatoria y reglas de operación del programa, para que los interesados conozcan los requisitos, derechos y obligaciones de antemano sin tener que trasladarse a oficinas centrales y delegaciones de PROBOSQUE.	02/2018	Se colocó en el apartado "Formatos" las Regla de Operación y Convocatoria	100					Dirección de Restauración y Fomento Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	---	--




Ventanilla Electrónica Única

Gobierno del Estado de México

Cédula de Registro del Trámite o Servicio



Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM)

Se promueve el establecimiento de nuevas reforestaciones, brindando a los productores forestales participantes árboles de vivero, asesoría técnica y un apoyo económico de \$ 2,000.00 pesos por hectárea plantada, siempre y cuando garantice que la sobrevivencia de la planta establecida sea igual o mayor a 70% en zonas templadas y 50% en zonas semiáridas y selvas bajas.



Formatos

A continuación haz clic para imprimir/descargar el formato:

- [^ Convocatoria](#)
- [^ Formato de Registro de Información del Solicitante \(Anexo 2\)](#)
- [^ Reglas de Operación del Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas \(PRORRIM\)](#)
- [^ Solicitud Única \(Anexo 1\)](#)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Álvarez

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de febrero de 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS. PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO "PROCARBONO" 2018.

SECCIÓN SEXTA

Nota: En la columna Vértice o Punto, para el caso de polígonos se podrá georreferenciar toda el área donde se realizó la actividad o solamente se anotará un punto que ubique la superficie trabajada; para indicar parajes o sitios se podrá utilizar nombres o números de cada punto; para brechas corta fuego y caminos se deberán de numerar con base en el recorrido o trazo de la brecha o solamente se anotarán puntos de control para ubicar dichas caminos y brechas. Se podrá generar en su caso mas puntos en este formato, según las necesidades del registro de información.

IV. COMENTARIOS Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL:

V. ANEXO FOTOGRÁFICO:

FOTO	FOTO
------	------

Actividad: _____
Paraje: _____

Actividad: _____
Paraje: _____

Nota: Con base en este formato se podrá anexar más fotografías. Así también, se deberá anexar el Acta de la Asamblea General de Comineros y/o ejidatarios; donde el comisariado del ejido o de los bienes comunales informó sobre el pago otorgado por el Programa y de la aplicación del mismo en las actividades comprometidas.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: _____

FIRMAS:

ELABORÓ

Beneficiario (Nombre, cargo y firma)	En su caso, Prestador de Servicios Técnicos Forestales (Nombre y firma)
RECIBÍ	Yo, Sr./a.
Delegación Regional de PROBOSQUE	Delegado Regional Forestal de PROBOSQUE
Nombre, Cargo y firma	Nombre, Cargo y firma

ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES, PUBLICA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 Fracción XVII, 32 Bis, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3.17, 3.18, 3.70 y 3.93 y demás relativos y aplicables del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y el Acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de noviembre de 2011, por el que la Protectora de Bosques del Estado de México se adscribe sectorialmente a la Secretaría del Medio Ambiente y:

La presión que las zonas urbanas ejercen sobre las áreas boscosas es preocupante, debido a la alta concentración de población que requiere servicios de vivienda, agua, alimentación, salud y educativos principalmente. Lo anterior hace que la superficie de 835 mil hectáreas de bosque y selva con que cuenta la Entidad, de acuerdo con el Inventario Forestal del Estado de México 2010, tenga que garantizar el recurso hídrico para más de 17.3 millones de habitantes, clasificado por la CONAPO como el Estado más poblado de la República.

Cua no obstante los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado en sus acciones de reforestación, con base al Sistema de Información (SIC 2016) realizado por el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se estima que aun existen del orden de 208,306 hectáreas sin vegetación aparente, pastizal y matorral.

[Regresar](#)

ENLACE

Bienvenid@: ESUJETO402 - PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO PROBOSQUE PROBOSQUE

Criterios de consulta

Identificador del trámite o servicio:
 Denominación:

Resultado de la consulta:

Total: 18

Id	Nombre	Estatus	Imprimir
85	Asesoría para el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales comerciales.	Validado	
97	Atención a denuncias ciudadanas sobre ilícitos forestales	Captura por parte del área usuaria	
64	Autorización de Aprovechamiento Forestal Maderable.	Validado	
4478	Autorización de Aprovechamiento Forestal No Maderable en el Estado de México	Validado	
4484	Aviso de Aprovechamiento Forestal No Maderable en el Estado de México	Validado	
59	Capacitación Forestal	Validado	
1485	Combate de plagas y enfermedades forestales	Validado	
4383	Compensación Económica por el Servicio Ambiental de Captura de Carbono en el Estado de México	Validado	
4468	Expedición de notificación de saneamiento forestal	Validado	
4374	Informe Anual sobre la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado	Validado	
68	Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos	Validado	
4473	Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM) Categoría Mantenimiento a Reforestaciones establecidas en los tres años anteriores.	Validado	
81	Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM) Categoría Nuevas Reforestaciones.	Validado	
142	Reforestación	Validado	
4373	Registro de Plantación Forestal Comercial	Validado	

[Mostrar todo](#)

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

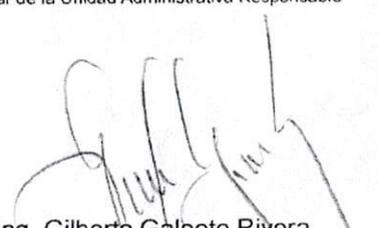
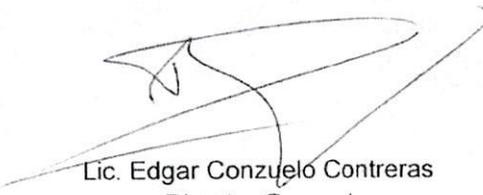
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

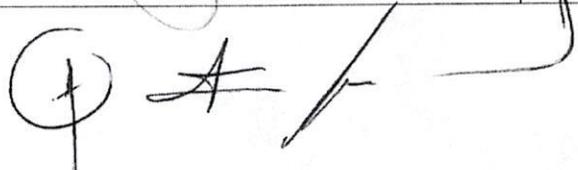
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
7	Base de datos para que exista un solo expediente de beneficiarios, que participan en más de un programa.	Contar con un solo expediente por predio y tener actualizada permanentemente la base electrónica de datos, donde el beneficiario no tenga que entregar documentación legal repetida por cada programa e incluso en algún programa nuevo.	12/2018	Se actualizan los expedientes de los solicitantes de forma constante para complementar la base de datos	4 72					Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	---	--



_____, Méx. a ___ de _____ de _____.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROBOSQUE
P R E S E N T E

Me permito dirigirme a usted de la manera más atenta
solicitando asesoramiento técnico para:

Datos de la Plantación:

Ubicación: _____

Nueva ___ Existente ___ Cuenta con registro Si ___ No ___

Superficie: _____ Especie: _____

Propósito: Árbol de Navidad ___ Maderable ___
Leña combustible ___ Follaje ___

En espera de una respuesta favorable, se despide de usted.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nota: esta solicitud puede ser entregada directamente en la Dirección General o al
correo electrónico probosque.dg@edomex.gob.mx

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

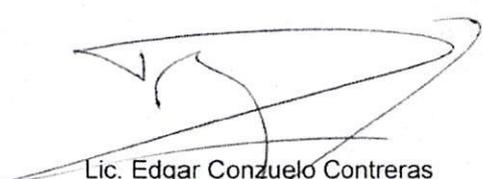
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

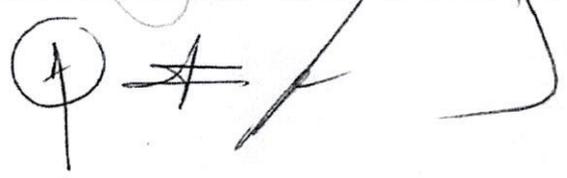
Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
8	Implementación de pago en línea preferentemente de los apoyos de los diferentes programas que opera PROBOSQUE	Facilitar a los beneficiarios el cobro de los apoyos directamente en instituciones bancarias	12/2018	Se publicó en la base tercera de la Convocatoria Única y Reglas de Operación 2018: "Los apoyos se entregarán preferentemente mediante transferencia electrónica"	100					Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Restauración y Fomento Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p>C.P. Zahidi Tatiana Díaz Salgado Directora de Administración y Finanzas</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p> <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p> 	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
---	---	--



24 de septiembre de 2018

PARA: MTRA. LUCÍA MARGARITA BURCIAGA VALDEZ
JEFA DE LA UIPPE.

DE: C.P. ZAHIDI TATIANA DÍAZ SALGADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEFICIOS DE PAGO DE APOYOS VÍA ELECTRÓNICA

- Reducción de tiempos de pago y prevención de robos y asaltos.
 - Los beneficiarios obtienen certeza jurídica de los asuntos.
 - Reducción de horas de trabajo del personal.
 - Reducción de trámites administrativos.
 - Mayor seguridad a los usuarios mediante cotejo de acta con la cuenta bancaria.
- 



PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

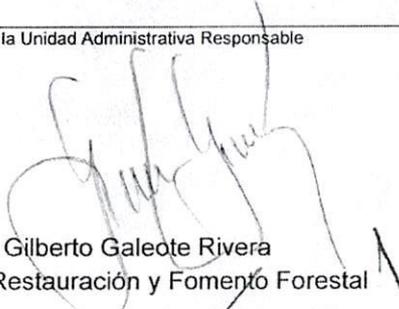
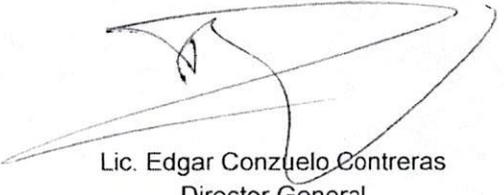
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
9	Implementación de Convocatoria Única para varios Programas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México	Que las Reglas de Operación y Convocatoria de los diferentes programas de PROBOSQUE se publiquen en la Gaceta del Gobierno, y con ello los interesados pueden consultar en una sola Gaceta los diferentes programas que están sujetos a reglas de operación	03/2018	Se publicó el 27 de febrero de 2018, en la Gaceta del Gobierno, la Convocatoria Única para los siguientes programas: Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos. (PASAHEM) Programa de Plantaciones Forestales Comerciales-Reconversión Productiva y Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM) De la Compensación Económica por el Servicio Ambiental de Captura de Carbono (PROCARBONO)	100					Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	---	--

Ventanilla Electrónica Única

Gobierno del Estado de México

Cédula de Registro del Trámite o Servicio



Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos

Se compensa mediante el pago de \$1,500.00 por hectárea, a los dueños y poseedores que cuidan y protegen sus bosques, por el servicio ambiental que ofrecen, principalmente favorecer la infiltración de agua al subsuelo.



Formatos

A continuación haz clic para imprimir/descargar el formato:

- ▲ [Convocatoria para participar en los Programas Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, Plantaciones Forestales Comerciales, Reconversión Productiva, Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas y Compensación Económica por el Servicio Ambiental de Captura de Carbono en el Estado de México. PAG.1-7](#)
- ▲ [Reglas de Operación 2018 del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México. PAG 16-23](#)
- ▲ [Reglas de Operación 2018 del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México. PAG 24-31](#)
- ▲ [Reglas de Operación 2018 del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México. PAG 8-15](#)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Álvarez
legislacion.ecdomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Mex., martes 27 de febrero de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSION PRODUCTIVA 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA COMPENSACION ECONOMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO "PROCARBONO" 2018.

SECCIÓN SEXTA

Para los programas de PSAHEM, PRORRIM-Mantenimiento y PROCARBONO que refrendan solicitud, deberán manifestar que participa con el mismo polígono beneficiado anteriormente.

Si se determina que para alguna solicitud es necesario que se presente nuevamente la documentación o requiera de información o documentos complementarios, se le notificará al solicitante dentro del plazo de la evaluación, validación y calificación en campo y gabinete de las solicitudes. Las notificaciones previstas en la presente fracción, se realizarán conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

- XI. Quienes hayan resultado beneficiarios de la convocatoria 2017 en la Categoría "Establecimiento de Nuevas Reforestaciones" y cuenten con superficie adicional para incorporar al Programa, podrán refrendar su solicitud y si no hay cambio de dueños, usufructuarios, poseedores o representantes legales y que el mismo documento legal acredite la nueva superficie a incorporar, solo se requerirá la Solicitud Única.
- XII. Con la finalidad de mantener actualizado el expediente, si durante el desarrollo de la evaluación de la solicitud o del ejercicio del Programa, se realiza cambio de representantes, se deberá presentar la documentación que acredite tal situación.
- XIII. Los predios que sean registrados en la Convocatoria 2018 del Programa de Desarrollo Forestal de la CONAFOR, en el concepto de Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes (Convenio de Colaboración CONAFOR-PROBOSQUE), deberán ingresar su solicitud con base en la presente Convocatoria.

Para el cumplimiento de los requisitos contenidos en las fracciones III, V, VI, VIII, y IX, se deberá entregar copia simple legible de los documentos y presentar original para cotejo, en caso de que sea requerida.

Los pagos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica, filiación política u otra causa que implique discriminación, a quienes cumplan con los requisitos que se señalan en las Reglas de Operación y en esta Convocatoria.

TERCERA.- DE LOS APOYOS Y ACTIVIDADES QUE CONSIDERAN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS.

Los Programas para el PSAHEM, Plantaciones Forestales Comerciales - Reconversión Productiva, PRORRIM y PROCARBONO 2018, considerarán lo siguiente:

Programa	Condición para el pago	Monto de pago por hectáreas (\$)
1. Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos.	Proteger, conservar, mantener o incrementar la cobertura forestal en el área aprobada.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M. N.)
2. Plantaciones Forestales Comerciales (Reconversión Productiva).	Establecimiento y verificación de la plantación en la superficie aprobada.	\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.)
3. PRORRIM: Establecimiento de Nuevas Reforestaciones.	Establecimiento y verificación de la reforestación en la superficie aprobada.	\$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M. N.)
4. PRORRIM: Mantenimiento a reforestaciones establecidas en 2015, 2016 y 2017.	Garantizar una sobrevivencia mínima de los árboles plantados del 70% en zonas templadas y del 50% en zonas semihúmedas y selvas bajas.	\$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M. N.)
5. Compensación económica por el servicio ambiental de captura de carbono en el Estado de México.	Contar con el 60% de sobrevivencia en zonas templadas y el 50% en zonas semihúmedas y selvas en Plantaciones Forestales Comerciales y reforestaciones.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M. N.)

Los apoyos se entregarán preferentemente mediante transferencia electrónica. Para ello, la persona física o jurídica colectiva beneficiaria deberá entregar copia simple del documento emitido por una institución bancaria con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga la cuenta y la clave bancaria estandarizada (CLABE) a su nombre.

Los programas operarán con base en lo siguiente:

1. Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos.

La superficie mínima para participar en el programa será de 2.0 (dos) hectáreas y la máxima de 300 (trescientas) hectáreas para predios que se ubiquen fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de tipo Federal y hasta 500 (quinientas) hectáreas para predios que se ubiquen dentro de estas ANP, y la ejecución de este Programa estará a cargo del Comité Técnico del FIPASAHEM, quien asignará los recursos, considerando las propuestas viables y en su caso la puntuación más alta y continuará asignando apoyos en forma descendente hasta donde baste y alcance el presupuesto que corresponda al año de su ejecución.

2. Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (Reconversión Productiva).

La superficie mínima para participar en el programa será de 1.0 (una) hectárea y la máxima de 150 (ciento cincuenta) hectáreas. Se apoyará preferentemente el área de influencia del "Nevado de Toluca" y en segundo término, al resto de los municipios de la entidad.

3. PRORRIM: Establecimiento de Nuevas Reforestaciones.

La superficie mínima para participar es de 1.0 (una) hectárea y la operación estará a cargo del Comité Operativo; se contempla el préstamo de maquinaria especializada para acondicionar los suelos técnicamente viables antes de la reforestación, entrega de planta de vivero y asistencia técnica por personal calificado de PROBOSQUE.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aerón Navas Álvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de febrero de 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORIM) Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO "PROCARBONO" 2018.

SECCIÓN SEXTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE), PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 Fracción VII, XVII, 32 Bis, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 3.13, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.70, 3.93 y demás relativos y aplicables del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y en el acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de noviembre de 2011, por el que la Protectora de Bosques del Estado de México se adscribe sectorialmente a la Secretaría del Medio Ambiente y;

CONSIDERANDO

Que en los últimos 50 años se han transformado los ecosistemas rápida y extensamente, en gran parte para resolver la demanda creciente de alimento, agua, madera, fibra y combustible; lo que ha generado una pérdida irreversible de la diversidad de la vida sobre la tierra. Los cambios en los ecosistemas han contribuido al bienestar humano y al desarrollo económico, pero con un alto costo, que implica un mayor riesgo de cambios no lineales y la aceniuación de la pobreza, disminuyendo los beneficios para las generaciones venideras.

La presión que las zonas urbanas ejercen sobre las áreas boscosas es preocupante, debido a la alta concentración de población que requiere servicios de vivienda, agua, alimentación, salud y educativos principalmente. Lo anterior hace que la superficie de 835 mil hectáreas de bosque y selva con que cuenta la Entidad, de acuerdo con el Inventario Forestal del Estado de México 2010, tenga que garantizar el recurso hídrico para más de 17.3 millones de habitantes, clasificado por la CONAPO como el Estado más poblado de la República.

Que no obstante los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado en sus acciones de reforestación, con base al Sistema de Información (SIG 2016) realizado por el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se estima que aún existen del orden de 206,306 hectáreas sin vegetación aparente, pastizal y matorral.

Que el desarrollo forestal sustentable considera prioritario superar la pobreza de la población de las áreas forestales, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la preservación del ambiente, para satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

Desde esa perspectiva, el aprovechamiento racional para la dotación de agua a la población estatal situada alrededor de tres cuencas hidrologicas: Lerma, Pánuco y Balsas es desigual ya que la disponibilidad promedio es de solo 335 m³/habitante/año; es decir, la disponibilidad es catorce veces menor al promedio nacional; existiendo 57 municipios del Estado de México con dotaciones menores a los 200 m³ y 30 con dotaciones menores a 150.

Al Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Medio Ambiente, por medio del Organismo Público Descentralizado PROBOSQUE le compete integrar las políticas, estrategias y acciones inherentes al pago por servicios ambientales y está comprometido con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como con el incremento de la captura de carbono, para evitar los efectos adversos del cambio climático. Este objetivo está acorde a los diversos instrumentos jurídico-legales y de planeación que existen en el Estado, incluyendo la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Así también se estableció el Programa de Plantaciones Forestales Comerciales - Reconversión Productiva a través del cual se busca que aquellos terrenos que no se cultivan por la falta de competitividad del sector agrícola y pecuario, puedan reconvertirse a su vocación original, siendo una estrategia efectiva para detener el crecimiento de la mancha urbana; y el Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM), que prevé el otorgamiento de apoyos transitorios para fomentar el establecimiento de nuevas reforestaciones que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales y dar mantenimiento por tres años consecutivos para garantizar el éxito de las reforestaciones y proveer materias primas forestales de calidad a impulsar el desarrollo forestal sustentable a nivel Estatal.

PROBOSQUE reconoce que para el desarrollo de sus programas y adopción de prácticas que no son comunes en el Estado de México, en concordancia con el marco jurídico-legal y de planeación existente en el Estado, se requiere de apoyos para reducir barreras y obstáculos en su implementación, además de generar condiciones de competencia económica contra usos alternativos de la tierra, representados por los costos de oportunidad que enfrentan los productores y usuarios de la tierra a los que los programas de PROBOSQUE van dirigidos.

Si una vez asignado el apoyo para los proyectos viables se registran desistimientos o ajustes de superficies, los recursos disponibles podrán reasignarse sin contratiempo a proyectos técnica y jurídicamente procedentes, con base en las propuestas presentadas por las Delegaciones Regionales Forestales de PROBOSQUE.

SÉPTIMA.- DISPOSICIONES GENERALES:

Las disposiciones contenidas y lo no previsto en la presente Convocatoria y Reglas de Operación, podrán ser modificadas por los Comités respectivos de cada uno de los programas.

En caso de que el solicitante no cumpla con la presente Convocatoria y las Reglas de Operación de cada uno de los programas, la solicitud presentada no se acordará a favor, quedando fuera de los apoyos del Programa respectivo.

Para mayores informes, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: 01 800 018 78 78 y en los señalados en la base cuarta de esta Convocatoria.

OCTAVA.- QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS:

Cualquier queja, denuncia o sugerencia relacionada con la operación del Programa, podrá ser reportada al Sistema de Atención Mexiquense incluido en la página de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, www.secoqem.gob.mx o al Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, a los teléfonos (01722) 271 07 79, 271 07 89 ext. 118 y al 722 2-71-44-48.

NOVENA.- La presente Convocatoria fue aprobada por los diferentes Comités de los programas PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES – RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abroga la CONVOCATORIA 2018 PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES – RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 09 de febrero de 2018.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

LIC. EDGAR CONZUELO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL Y/O PRESIDENTE SUPLENTE Y/O PRESIDENTE
DE LOS DIFERENTES COMITÉS
(RÚBRICA).

ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

ALEX

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de México 2005-2025, así como el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Titular del Ejecutivo, ha establecido el Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos, que prevé el otorgamiento de un pago compensatorio a los/las usufructuarios(as), poseedores(as), dueños(as) o representantes legales de terrenos forestales, por los servicios ambientales hidrológicos que generan.

En cumplimiento a la Convocatoria para participar en los programas, resulta necesario establecer un procedimiento que permita asignar los pagos bajo criterios prácticos, operativos y transparentes, emitiéndose para tales efectos las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PAGO POR SERVICIOS
AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018**

CAPÍTULO I

Del objetivo y definiciones

SECCIÓN I

Objetivo

Artículo 1.- El objetivo del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, es compensar a los/las usufructuarios(as), poseedores(as), dueños(as) o representantes legales de áreas forestales elegibles

conforme a las presentes Reglas de Operación, por los Servicios Ambientales Hidrológicos que proporcionan, con la finalidad de proteger, conservar, mantener e incrementar sus bosques y selvas, para con ello garantizar la capacidad de recarga de los mantos acuíferos, reducir la carga de sedimentos en las partes bajas de las cuencas, la conservación de cuerpos de agua (manantiales, lagos, lagunas, presas y bordos), la reducción de los riesgos de inundaciones, la captura de carbono y/o la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

SECCIÓN II Definiciones

Artículo 2.- Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Beneficiarios(as):** Las personas físicas y/o Jurídico colectivas que cumplan con los requisitos previstos en Las Reglas de Operación y Convocatoria, y sean designados con ese carácter por el Comité Técnico, y que reciban los recursos económicos del Programa.
- II. **Captura de carbono:** A la extracción y almacenamiento del CO₂ de la atmósfera a través del proceso fisiológico de los árboles mediante la fotosíntesis.
- III. **Cobertura arbórea:** A la proyección de la copa del estrato arbóreo o arbustivo en el suelo, medido en porcentaje/hectárea.
- IV. **Comité Técnico:** Órgano de Gobierno del "FIPASAHM".
- V. **Contrato de Adhesión:** Al Contrato de contraprestación de servicios ambientales hidrológicos que suscribe cada beneficiario con el "FIPASAHM".
- VI. **Convocatoria:** Al Documento legal emitido por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, por medio del Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), que establece las bases para participar en el Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.
- VII. **Fiduciario:** La institución financiera contratada para la administración de los recursos del "FIPASAHM".
- VIII. **"FIPASAHM":** El Fideicomiso Público denominado Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, constituido para la operación y administración de los recursos del Programa.
- IX. **Pago:** A la Contraprestación realizada para compensar los esfuerzos que hacen los/as usufructuarios(as), poseedores(as), dueños(as) o representantes legales de áreas forestales para generar servicios ambientales hidrológicos, de acuerdo a las características de la cobertura forestal y prácticas de manejo que realicen. Los pagos se aprueban por conducto del Comité Técnico de "El FIPASAHM".
- X. **Plantación Forestal Comercial:** Al Establecimiento, cultivo y manejo de vegetación forestal en terrenos temporalmente o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.
- XI. **PROBOSQUE:** A la Protectora de Bosques del Estado de México.
- XII. **PROCEDE:** El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
- XIII. **PROGRAMA:** El Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.
- XIV. **PRORRIM:** Al Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas.
- XV. **Reglas de Operación:** A las Reglas de Operación para el otorgamiento de los pagos del Programa.
- XVI. **"RAN":** Al Registro Agrario Nacional.
- XVII. **"SEMARNAT":** A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XVIII. **Servicios Ambientales Hidrológicos:** A los servicios que brindan los bosques y selvas y que inciden directamente en el mantenimiento de la capacidad de recarga de los mantos acuíferos, el mantenimiento de la calidad del agua, la reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo, la reducción de las corrientes durante los eventos extremos de precipitación, la conservación de manantiales, el mayor volumen de agua superficial disponible en época de secas y reducción del riesgo de inundaciones.
- XIX. **Persona Solicitante:** Las personas físicas y/o Jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana que presenten solicitud para obtener pagos con base en las presentes Reglas de Operación, y que justifiquen ser usufructuarios(as), poseedoras(as), dueños(as) o representantes legales de terrenos con superficie arbolada, dentro del territorio del Estado de México.

Oficio No. 212H12000-0539/2018
Metepec, Estado de México,
18 de septiembre de 2018

**MAESTRA
LUCÍA MARGARITA BURCIAGA VALDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA.
P R E S E N T E**

Hago referencia a su oficio No. 212H10300/205/2018, mediante el cual solicita el avance al mes de agosto, referente a la actividad No. 7 Integración de base de datos de la documentación legal que se le solicita a cada beneficiario para que se integre en su expediente y ya no le sea requerida en próximos trámites.

Al respecto, informé a usted que el avance respectivo es del 72% y actualmente se continúa trabajando con la documentación legal de las solicitudes registradas en la Convocatoria Única 2018 de los Programas de apoyos de PROBOSQUE. (Se anexa evidencia)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial.

A T E N T A M E N T E


**ING. GILBERTO GALEOTE RIVERA
DIRECTOR DE RESTAURACIÓN
Y FOMENTO FORESTAL**

C.c.p.- Mtro. Jorge Ochoa Mata.- Jefe del Departamento de Estudios de Manejo Integral Forestal.
GGR/DAT: 

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

Metepec, Estado de México
18 de septiembre de 2018

**COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2018**

En seguimiento a la actividad N°7, Integración de base de datos de la documentación legal que se le solicita a cada beneficiario, se describe el avance al 31 de agosto.

TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	EJIDOS	BIENES COMUNALES	PARTICULARES	ASOCIACIONES	CONJUNTO PREDIAL	ESCANEADAS	PORCENTAJE
1400	250	102	1020	1	27	1008	72%

Se continúa trabajando con la documentación legal de las solicitudes registradas en las Convocatorias 2018 de los programas de apoyos de PROBOSQUE.

ATENTAMENTE

**ING. JORGE OCAMPO MATA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
DE MANEJO INTEGRAL FORESTAL**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL**



PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

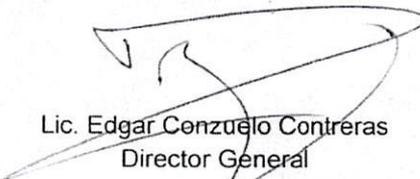
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
10	Compensación Económica por el Servicio Ambiental de Captura de Carbono en el Estado de México (PROCARBONO)	Colocar en el RETyS el trámite que permitirá a los interesados contar con toda la información respecto a los beneficios y bondades que ofrece el programa.	12/2018	Contribuir con el incremento de la captura de carbono para evitar los efectos adversos del cambio climático.	50					Dirección de Restauración y Fomento Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
---	---	--

*

✓

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

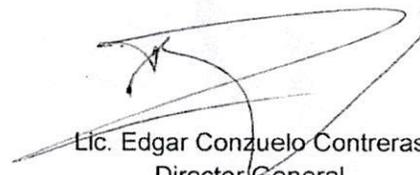
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
11	Aviso de Aprovechamiento Forestal No Maderable	Colocar en el RETyS este trámite	12/2018	Dar atención eficiente y oportuna que los interesados que solicitan este trámite.	50	Suscripción de los convenios de asunción de funciones de la Federación al GEM, suscritos con SEMARNAT, el 27 de febrero de 2018				Dirección de Restauración y Fomento Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	---	--

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

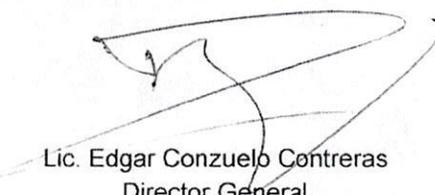
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
12	Autorización de Aprovechamiento Forestal No Maderable	Colocar en el RETyS este trámite	12/2018	Dar atención eficiente y oportuna que los interesados que solicitan este trámite.	50	Suscripción de los convenios de asunción de funciones de la Federación al GEM, suscritos con SEMARNAT-CONAFOR, el 27 de febrero de 2018				Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	---	--



PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

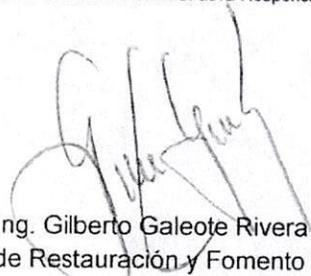
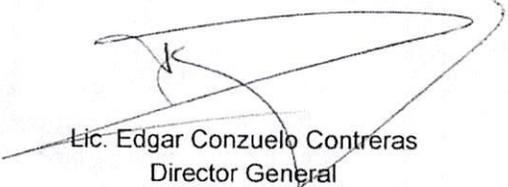
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
13	Registro de Plantaciones Forestales Comerciales	Ingresar en el catálogo del RETyS este trámite	12/2018	Proporcionar al productor forestal la constancia de registro de plantación forestal comercial para el aprovechamiento de sus productos o materia prima para su comercialización	50	Suscripción de los convenios de asunción de funciones de la Federación al GEM, suscritos con SEMARNAT, el 27 de febrero de 2018				Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	--	--

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

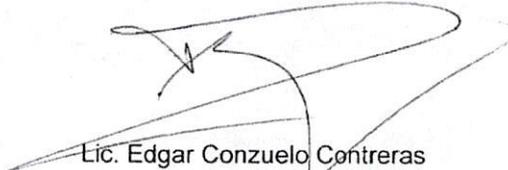
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
14	Informe Anual sobre la Ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado	Ingresar en el catálogo del RETyS este trámite	12/2018	Recibir el informe anual, para estar en condiciones de gestionar ante la SEMARNAT la documentación (Remisiones Forestales) para el transporte de sus productos resultantes del aprovechamiento de Plantación Forestal Comercial.	50	Suscripción de los convenios de asunción de funciones de la Federación al GEM, suscritos con SEMARNAT, el 27 de febrero de 2018				Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	---	--

Clave: 212H10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México



PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

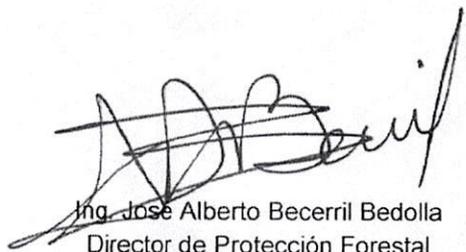
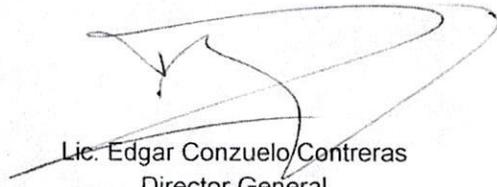
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 18

Número de acciones prioritarias para 2018: 16

TERCER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de avance	Unidad Administrativa Responsable
15	Expedición de Notificación de Saneamiento Forestal	Reducir el tiempo de respuesta en la emisión de la notificación para atender oportunamente la presencia de plagas y enfermedades que inciden en los bosques de la Entidad.	12/2018	Suscripción del Convenio de Asunción de Funciones de la SEMARNAT-GEM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2018.	50	Los dueños y poseedores cuentan con una notificación de saneamiento para extraer arbolado afectado por plagas y/o enfermedades.				Dirección de Protección Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. José Alberto Becerril Bedolla Director de Protección Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	---	--